



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 16 de julio de 2024

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°14 de la fecha, y;

VISTOS

El Informe N°0096-2024-OGA-MDMM emitido por la Oficina General de Administración, el Memorándum N°747-2024-GM-MDMM emitido por la Gerencia Municipal, el Memorándum N°810-2024-SG-MDMM emitido por la Secretaría General y el Informe N°421-2024-OGAJ-MDMM emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el numeral 11 del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé como atribuciones del alcalde, entre otras, la de "someter a la aprobación del concejo municipal, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance y la memoria anual del ejercicio económico fenecido";

Que, con Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05 se aprobó la Directiva N°001-2019-EF/60.05, denominada «Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco del Decreto Legislativo N°1275», con carácter de cumplimiento obligatorio para los gobiernos locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1275, en el año fiscal previo, obligados a elaborar el CAF;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°057-2024-A-MDMM se conformó el Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar;

Que, a través del acta de reunión 003-2024, los miembros del Comité Técnico del CAF, comunican el cumplimiento del numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N°001-2019-EF/60.05, los cuales se encuentran en estado «OK» del aplicativo Web del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, por tanto, adjunta el compromiso de ajuste fiscal 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar;

Que, en ese marco, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva anteriormente mencionada, establece que el CAF es aprobado mediante acuerdo de concejo municipal. Asimismo, la actualización de los compromisos fiscales a la cual se refiere el literal e) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Directiva, requiere de aprobación mediante el citado acuerdo. El CAF y el acuerdo de concejo municipal que lo aprueba, deberán ser remitidos al MEF y a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo Web a más tardar el 31 de julio de cada año, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 8.2 del artículo 8 de la Directiva;

Que, mediante Informe del visto, la Oficina General de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa anteriormente mencionada, remite el compromiso de ajuste fiscal 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar;

Que, mediante Memorándum del visto, la Gerencia Municipal remitió el compromiso para solicitar la aprobación del Concejo Municipal, acorde con la normativa anteriormente señalada;





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 16 de julio de 2024

Que, mediante Informe del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión indicando que es legalmente viable la aprobación del compromiso de ajuste fiscal 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, por encontrarse enmarcado en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva N°001-2019-EF/60.05;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa del trámite de comisiones, así como de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Compromiso de ajuste fiscal 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) la implementación de las acciones respectivas, a fin de dar cumplimiento cabal de la Directiva N°001-2019-EF/60.05, y sus modificatorias, así como del Decreto Legislativo N°1275 y demás normativa que resulte aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico el fiel cumplimiento del presente acuerdo, así como la respectiva emisión y presentación al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Francis James Allison Oyague
ALCALDE